

Informe Secretarial

El día de hoy, 22 de septiembre de 2020, se ingresa el expediente al Despacho. Sírvese proveer.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-249

Demandante: GLORIA MÓNICA PULIDO FRAILE

Demandada: CASALIMPIA S.A.

PROCESO ORDINARIO LABORAL

Teniendo que la audiencia fijada en auto anterior no se llevó a cabo debido a que la titular del Despacho no pudo acudir oportunamente pues se encontraba en otra audiencia que se extendió más de lo previsto, **se dispone:**

Fijar el día **veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.)**, como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la AUDIENCIA de que tratan los arts. 72 y 77 del CPT y SS. La diligencia será realizada en el aplicativo **TEAMS**¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

GINNA MILENA LEGUIZAMON ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 06 PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL BOGOTÁ

¹ Ver protocolo audiencias <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a391807c08222c27a2a01133d0f8f5eae8e0294d858c63232ea7bb2722c120e**

Documento generado en 22/09/2020 04:07:47 p.m.